
Ciudad de México, a 7 de agosto de 2017

Nota Informativa

Como resultado de análisis técnicos y simulaciones realizados por el Centro Nacional de Control de Energía, se ha identificado que la consideración de una sola Zona de Reserva, en los modelos de Asignación de Unidades y Despacho Económico de los procesos del Mercado de Energía de Corto Plazo del Sistema Interconectado de Baja California, permitirá:

- Que se cumplan de mejor manera los requerimientos operativos de reservas de regulación y reservas operativas; y
- Reducirá el número de instrucciones de arranque y paro que se determinan para las Unidades de Central Eléctrica, interconectadas al sistema eléctrico.

Por lo anterior, se informa a los Participantes del Mercado Eléctrico Mayorista y demás interesados que a partir del día de operación del 7 de septiembre de 2017:

- Se considerará una sola Zona de Reserva en el Sistema Interconectado de Baja California, la cual será denominada *BCA*;
- Los precios de servicios conexos de este sistema interconectado serán determinados solamente para la Zona de Reserva *BCA*; y
- Dejarán de calcularse precios para las dos Zonas de Reserva actuales denominadas *Costa* y *Valle*.

Atentamente

Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista
